



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 20 pesetas    :—    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU 4 - 1958 <hr/> <b>Número 287</b>
<b>Año 1982</b>	<b>Viernes 17 de diciembre</b>	

### Delegación de Hacienda

#### Señalamientos de pagos a las clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 20 de diciembre de 1982 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 20 de diciembre: Jubilados, Montepío Civil, Retirados y M. Militar y Medallas.

Día 21 de diciembre: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 7 de diciembre de 1982.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.637 de 1982, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr.

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.637 de 1982 sobre imprudencia con lesiones y daños, en virtud de parte médico de la Cruz Roja de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado F. T. Everard y SHS LTD con domicilio social en Kent (Gran Bretaña), calle The Hare Gremhite. Conductor Christopher John Ovenden, de 42 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su domicilio último en Gran Bretaña, Saford Sussex, calle 18 Bodiam-Close. Gloria Navarro Martín, de 20 años de edad, soltera, empleada de hogar y vecina de esta ciudad, calle Barriada Inmaculada, bloque B-4-2.º-decha. Contra José Luis Santamaría Albendea, de 24 años de edad, soltero, funcionario y vecino de esta ciudad, calle Calleja y Zurita, núm. 10-5.º-B. Siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Luis Santamaría, de la falta de imprudencia con lesiones y daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado F. T. Everard y SMS LTD y conductor Christopher John Ovenden, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

##### Juzgado de Distrito núm. dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### SUSCRIPCIONES

Los suscriptores que deseen causar BAJA en el «Boletín Oficial» de esta provincia a partir de 1.º de enero de 1983, deberán comunicarlo por escrito a esta Administración, antes del día 20 del corriente mes.

En el mes de enero próximo, se publicarán las normas para el pago del importe de la suscripción, correspondiente al ejercicio de 1983, rogando a los suscriptores, se ABSTENGAN de satisfacerlo dentro del año en curso.

Burgos, diciembre de 1982.

LA ADMINISTRACION

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.263/82, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con lesiones y daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

**Sentencia:** En la ciudad de Burgos a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante María Augusta Alvez Ferreira, de 21 años, soltera, costurera, residente en Francia, Bat 2, y Manuel Mendes Cardoso, de 39 años casado, obrero, residente en Francia, 63 rue Neyrón, 42.100 Saint Etienne, actualmente en ignorado paradero ambos; como denunciado, Julián Mateo Medina, de 27 años, soltero, vecino de Burgos, calle Particular 3-34, núm. 1-4.º y

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente a Julián Mateo Medina, de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. Rubricado.

**Publicación:** La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el "Boletín Oficial" a María Augusta Alvez Ferreira y a Manuel Gómez Cardoso, que se encuentran en ignorado paradero, se expide en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María del Carmen Santiago Delgado, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a charcutería y pollería en la calle Carretera de Logroño, número 105, exp. 411/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a

contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de diciembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8319.—1.730.00

### AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10-12-1982, se acordó aprobar definitivamente con el quórum establecido en el art. 3.º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, el expediente número 1 de modificación de créditos, según se detalla a continuación:

**Capítulo I. — Remuneración del Personal.** Consignación: 207.500. Aumentos: 18.000. Crédito definitivo: 225.500 pesetas.

**Capítulo VI. — Inversiones reales.** Consignación: 804.000. Aumentos: 2.270.000. Crédito definitivo: 3.074.000 ptas.

Lo que se publica a los efectos determinados en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Valmala, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, V. Alarcia.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 1982 acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 18 de octubre, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia núm. 253 de 6 de noviembre de 1982.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

**Capítulo 1.111.1. — Denominación:** Sueldo, grado, pagas extraordinarias y nuevos trienios como interino, coeficientes 3,3 y 1,7 respectivamente; Créditos anteriores, 180.978 ptas.; Aumentos o bajas, 40.434; Créditos definitivos, pesetas, 221.412.

**Cap. 1.125.1. — Denominación:** Retribuciones complementarias; Créditos anteriores, 72.244; Aumentos o bajas, 3.870; Créditos definitivos, 76.114 pesetas.

**Cap. 2.259.1. — Denominación:** Otros gastos especiales de funcionamiento; Créditos anteriores, 25.000 ptas.; Aumentos o bajas, 25.000; Créditos definitivos, 50.000 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villaverde del Monte, a 1 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de junio, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el B. O. de la provincia número 153 de 10 de julio.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

**Capítulo 198.5. — Denominación:** Cuotas de la MUNPAL; Créditos anteriores, 656.452 ptas.; Aumentos o bajas, 360.000 ptas.; Créditos definitivos, 1.016.452 pesetas.

**Cap. 211.1;** Denominación, Gastos de oficina; Créditos anteriores,

200.000 ptas.; Aumentos o bajas, 50.000 ptas.; Créditos definitivos, 250.000 pesetas.

Capítulo 222.1. — Denominación Conservación de edificios; Créditos anteriores, 60.000 ptas.; Aumentos o bajas, 140.000 ptas.; Créditos definitivos, 200.000 pesetas.

Capítulo 259.7. — Denominación, Fiestas populares; Créditos anteriores, 850.000 ptas.; Aumentos o bajas, 100.000 ptas.; Créditos definitivos, 950.000 pesetas.

Capítulo 262.6. — Denominación Mejora de servicios; Créditos anteriores, 220.000 ptas.; Aumentos o bajas, 40.000; Créditos definitivos, 260.000 pesetas.

Capítulo 291.7. — Denominación Conservación Polideportivo; Créditos anteriores, 100.000; Aumentos o bajas, 20.000; Créditos definitivos, 120.000 pesetas.

Capítulo 733.9. — Denominación Presupuesto de Inversiones; Créditos anteriores, 226.508; Aumentos o bajas, 2.773.492; Créditos definitivos, 3.000.000 de pesetas.

Total: Créditos anteriores, pesetas, 2.312.960; Aumentos o bajas, 3.483.492; Créditos definitivos, pesetas, 5.796.452.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Cerezo de Río Tirón, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Angel Riaño.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 7 de diciembre, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinaria vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 12-11-82, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el B. O. de la provincia núm. 262 de 17 de noviembre de 1982.

Las Partidas de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a

nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2. — Denominación, Conservaciones y reparaciones ordinarias; Créditos anteriores, pesetas, 100.000; Aumentos o bajas, 331.676 Créditos definitivos, 431.676 ptas.

Capítulo 2. — Denominación: Otros gastos especiales de funcionamiento; Créditos anteriores, pesetas, 67.211; Aumentos o bajas, 850.993; Créditos definitivos, pesetas, 918.204.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

San Juan del Monte, a 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Victorino Martínez.

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

##### *Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Gumiel de Hizán, 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981 de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación, en sesión de 9 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto de inversiones vigente, con cargo al superávit de la liquidación de inversiones de 1981, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de octubre de 1982 y expuesto en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 258 de 12 de noviembre de 1982.

Los suplementos de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de inversiones de 1981, con imputación a las partidas del presupuesto que se indica, y que se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: VI. Inversiones reales: Crédito anterior: 26.096.610. Aumentos: 387.237 pesetas. Créditos definitivos: 26.483.847 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Melgar de Fernamental, 9 de diciembre de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981 de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión del 9-12-1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por el Ayuntamiento, en sesión del 25-10-1982, y expuesto al público por plazo reglamentario, con inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 258, de 12 de noviembre de 1982.

Las transferencias de crédito de que se trata, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: II. Compra de bienes corrientes y de servicios: Crédito anterior: 4.105.886 pesetas. Bajas: 1.632.375 pesetas. Créditos definitivos: 2.473.521 pesetas.

Capítulo: II. Compra de bienes y servicios: Crédito anterior: pesetas, 4.961.047. Aumentos: 1.632.365 pesetas. Crédito definitivo: 6.593.412 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

Melgar de Fernamental, 9 diciembre de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981 de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión de 9 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de octubre de

1982, y expuesto en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 258, de 12 de noviembre de 1982.

Los suplementos de crédito con cargo al superávit y mayores ingresos de que se trata, con imputación a las partidas del presupuesto que se indican en citado expediente, y se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: I. Remuneraciones de personal: Crédito anterior: pesetas, 2.829.249. Aumentos: 456.793 pesetas. Créditos definitivos: 3.286.042 pesetas.

Capítulo: II. Compra de bienes corrientes y de servicios: Crédito anterior: 1.500.000 pesetas. Aumentos: 1.827.047 pesetas. Créditos definitivo: 3.327.047 pesetas.

Capítulo: VI. Inversiones reales crédito anterior: Aumentos: pesetas, 1.187.698. Crédito definitivo: pesetas, 1.187.698.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 9 de diciembre de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 16 de octubre de 1982, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 247, de 29 de octubre de 1982.

Las denominaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: 6. Denominación: Honorarios redacción proyectos técnicos de un frontón y obras pavimentación: Aumentos o bajas, pesetas: 295.684. Créditos definitivos, pesetas: 295.684.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Mahamud, a 25 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

En cumplimiento y a efectos de lo prevenido en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión del 12 de diciembre, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión del 20 de noviembre, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 269, de 25 de noviembre de 1982.

La habilitación de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: 2. Denominación: Otro material inventariable: Aumentos, pesetas: 30.000. Créditos definitivos, pesetas: 30.000.

Capítulo: 6; Inversiones reales adquisición de una báscula; 550.000; 550.000.

Capítulo: 6; Ampliación del servicio alumbrado público; 2.450.000; 2.450.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Valle de Valdelucio, a 12 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Fidel García.

## JUNTA VECINAL DE MAZUELO DE MUÑO

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto técnico de obras "Nueva captación e impulsión de agua para el abastecimiento público", en esta localidad, en sesión del día 30 de noviembre de 1982, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Almendres López, con un presupuesto de pesetas, 4.384.735.

Queda expuesto al público, por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Mazuelo de Muño, a 3 de diciembre de 1982. — El Presidente de la Junta Vecinal, Antonino Fernández Delgado.

## AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1982, expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1982, por medio de transferencia, dentro del mismo presupuesto, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

### BAJAS

620.6; Mejora de Piscina Municipal: 1.500.000 — 600.000 = 900.000.

### AUMENTOS

640.1; Garaje servicio incendios: 966.754 + 600.000 = 1.566.754.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local.

Transcurrido el plazo de exposición, sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo es firme, pero será objeto de que continúa nueva publicación, conforme lo previsto en el art. 15-2 del R. D. Ley 3/81, de 16 de enero, sin necesidad de nuevo anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Belorado, 11 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

## AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

En cumplimiento de lo previsto en las disposiciones legales en vigor, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente núm. dos de modificación de créditos en el presupuesto M. ordinario mediante transferencia, sin que se hayan producido reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las variaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Capítulo 2.º; Compra de bienes corrientes y de servicios: 240.000 ptas.

Total de aumentos: 240.000 ptas.

## BAJAS

Capítulo 2.º; Compra de bienes corrientes y de servicios: 240.000 pesetas.

Total de bajas: 240.000 pesetas.

El referido capítulo queda en la misma cantidad de 7.401.737 pesetas.

En Hontoria del Pinar, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa.

### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.890.971 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.863.614 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.500.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 75.537.

Total del presupuesto preventivo: 4.831.622 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 305.050.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 60.760.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 50.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 358.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.057.812.

Total del presupuesto preventivo 4.831.622 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

San Zadornil, 8 de octubre de 1982. El Alcalde, Julián Herrán.

### AYUNTAMIENTO DE HORTIGUELA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.025.800 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 751.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 10.126 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 18.470.
- 8.—Variación de activos financieros, 40.366 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.846.262 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 380.692.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 73.874.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 345.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 210.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 836.696.

Total del presupuesto preventivo: 1.846.262 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Hortiguéla, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Fulgencio Carrancho Moreno.

### AYUNTAMIENTO DE VILLANGOMEZ

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión de 25 de noviembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el

expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 19 de octubre de 1982, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 247 de 29 de octubre de 1982.

Las denominaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 6. — Denominación: Honorarios redacción proyectos técnicos u obras abastecimiento de aguas y reparación camino de Villangómez a Montuenga; Aumentos o bajas, 383.592; Créditos definitivos, 383.592 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes, Villangómez, a 26 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL INVIERNO

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 7 de diciembre, acordó aprobar definitivamente el expediente de Habilitación y Suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de octubre, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el B. O. de la provincia número 262 de 17 de noviembre.

Las Habilitaciones y Suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo I. — Denominación: Cuota a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 1981; Aumentos o bajas, 26.530 ptas.; Créditos definitivos, 26.530.

Capítulo II. — Denominación: Material de oficinas; Créditos anteriores, 26.000; Aumentos o ba-

jas, 14.000; Créditos definitivos, 40.000 pesetas.

Capítulo IV. — Aportación al Consorcio de Gestión e Inspección de Contribuciones Territoriales de 1981 y 1982; Aumentos o bajas, 18.065; Créditos definitivos, pesetas, 18.065.

Total: Créditos anteriores, 26.000 Aumentos o bajas, 58.595; Créditos definitivos, 74.595 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Santa María del Invierno, a 9 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Daniel Alonso.

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de agosto último por el que se sometía a información pública el Presupuesto de Inversiones del año actual, en el resumen por capítulos de dicho Presupuesto se observan varios errores, por lo que nuevamente se reproduce este resumen, a saber:

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes:

3. Tasa y otros ingresos, pesetas, 1.692.084.

###### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 600.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 57.062.493.

9. Variación de pasivos financieros, 41.725.344 pesetas.

Total ingresos: 101.079.921 pts.

##### ESTADO DE GASTOS

###### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 101.079.921.

Total gastos: 101.079.921 ptas.

Por lo demás se reproduce el texto del anuncio de referencia, y el plazo de información pública será el de quince días hábiles a partir del siguiente hábil al de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 9 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Joaquín Martínez Adúriz.

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

En cumplimiento y a efecto de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de concesión de suplemento de crédito dentro del presupuesto de inversiones vigente, que anteriormente fue objeto de aprobación inicial, en sesión de 7 de octubre pasado y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario.

Las modificaciones de crédito de que se trata, con imputación a la partida de presupuesto que se indica es la siguiente:

Concepto: 611.05-5.<sup>a</sup>. Denominación: Hogar del Jubilado, Crédito inicial: 2.041.606 pesetas. Suplemento: 333.080 pesetas. Crédito definitivo: 2.374.686 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### Estado de gastos

###### A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 3.599.743 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.955.257 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.550.000 pesetas.

##### Estado de ingresos

###### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.279.665.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 250.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 193.484.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.440.443.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.386.408.

Total del presupuesto preventivo: 7.550.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arauzo de Miel, a 11 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de diciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### Estado de gastos

###### A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 1.115.371 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 100.648 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 500 pesetas.

###### B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 12.300.

Total del presupuesto preventivo: 1.228.819 pesetas.

##### Estado de ingresos

###### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 171.743.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 54.300.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 700.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 958.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 44.076.

Total del presupuesto preventivo: 1.228.819 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Mambriillas de Lara, a diez de diciembre de 1982. — El Alcalde, Vicente García Cuesta.

#### AYUNTAMIENTO DE ROA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de di

ciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 13.746.531 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.792.751 pesetas.
  - 3.—Intereses, 967.285 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 499.000.
- ##### B) Operaciones de capital:
- 6.—Inversiones reales, 38.379.010 pesetas.
  - 7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.785.854.
  - 8.—Variación de activos financieros, 130.000 pesetas.
  - 9.—Variación de pasivos financieros, 2.284.952 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 67.585.383 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 5.700.032.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 1.691.839.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 20.574.672.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 7.512.555.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 613.276.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 1.785.197 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 18.577.812.
- 8.—Variación de activos financieros, 130.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 11.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 67.585.383 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Roa, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Manuel Gómez Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 498.482 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.099.768 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 26.250.
- Total del presupuesto preventivo: 2.625.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 322.686.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 79.192.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 55.524.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.002.198.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.165.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.625.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Valdeande, a veinticinco de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de

1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 489.356 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.416.094 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 19.250.

Total del presupuesto preventivo: 1.925.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 372.843 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 92.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 67.020 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 914.137.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 479.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.925.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Tubilla del Lago, a 26 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MERCADILLO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día dos de diciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 435.855 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.534.245 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 19.900.

Total del presupuesto preventivo: 1.990.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 280.633 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 46.969 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 61.977 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 928.776.

5.—Ingresos patrimoniales, 671.645 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.990.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Santa María Mercadillo, a 3 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Confeccionado y aprobado el proyecto técnico de las obras de instalación de alumbrado público en esta localidad de Hoyuelos de la Sierra, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Hoyuelos de la Sierra, a 9 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### Zona de Briviesca

La Recaudadora de Tributos del Estado de la zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 1982, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 3 de diciembre de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don Antonio Aguinaga Martínez, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 20 de enero de 1983 a las 11 horas en el Juzgado de Paz de Oña, y observé en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y

reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º — Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: don Antonio Aguinaga Martínez.

Detalle del inmueble objeto de subasta. Rústica: en el término municipal de Oña, al pago de Sotillo de 30 áreas y 55 centiáreas, que linda Norte: Carretera y Juan Martínez, Sur y Este, Manuel Bercedo y Oeste, Pedro Ortíz. Sobre esta finca se ha edificado un pabellón industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.315, finca 3.827, folio 163.

Tipo de subasta para la primera licitación: tres millones quinientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas (3.585.500).

2.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, calle Santa María Encimera número 19 de Briviesca, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144

del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Briviesca, a 13 de diciembre de 1982. — La Recaudadora (ilegible).

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE VALMALA

#### Anuncio de subasta

Objeto: Subasta de 102 hayas, de ellas 99 maderables con 133 m. c., de madera, y 3 leñosas con 2 m. c., de leña. Se incluye también en la subasta, 234 robles con un volumen de 76 m. c., de madera. Las hayas están en el monte «La Dehesa». Los robles en el monte «La Genciana».

Tipo de licitación. — 540.000 pesetas (quinientas cuarenta mil pesetas) 426.000 las hayas y 114.000 los robles.

Fianzas. — Provisional: 10.800 pesetas. Definitiva: 6 por ciento del precio de adjudicación.

Recepción de plicas. — De 9 a 13 horas durante veinte días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Media hora después de terminado el plazo de presentación.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil siguiente de la primera.

Pliego de condiciones. — Se halla expuesto al público por ocho días.

Anexa. — Las ofertas versarán por la totalidad de los dos aprovechamientos. No se admiten ofertas separadas.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, natural de ..... con residencia en ..... en nombre o en representación de ..... en relación con la subasta de hayas y robles anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) y me someto a las condiciones del pliego. Fecha y firma.

Valmala, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).